

Jueves, 18 de noviembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navas del Madroño

EDICTO. Aprobación inicial modificación Ordenanza Fiscal n.º 31 reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navas del Madroño, Cáceres, HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión extraordinaria de fecha 16 de noviembre de 2021, aprobó inicialmente la modificación del siguiente Tributo local:

- Ordenanza Fiscal n.º 31: Impuesto de Bienes Inmuebles.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto el expediente de referencia, así como la Ordenanza y tarifa que regula dicho Tributo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los/as interesados/as legítimos/as.

Navas del Madroño, 16 de noviembre de 2021

Manuel Mirón Macías

ALCALDE - PRESIDENTE

